

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2023

Municipal de Arte y Cultura

Activo

Efectivo y Equivalentes

Este rubro se integra con los recursos disponibles, depósitos bancarios que representan el monto de efectivo disponible, inversiones temporales a corto plazo altamente líquidas sujetas a un riesgo mínimo de cambio en su valor y fondos con afectación específica que corresponden a los programas federales y estatales, como se muestra a continuación:

Concepto		
Bancos/Tesoreria	3,032,342.65	2,045,656.58
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
total	1.032.342.65	7.045.656.58

Los saldos correspondientes a la cuenta Bancos/Tesorería al 31 de enero de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 ascendió a tres millones treinta y dos mil trescientos cuarenta y dos pesos 65/100 m.n. y dos millones cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos 58/100 m.n. respectivamente, se refieren a los recursos propios del instituto así como los recursos asignados de origen Municipal y Federal.

El rubro de Inversiones temporales representa el monto excedente de efectivo invertido

El rubro de Fondos con Afectación Específica representa el monto de los fondos recibidos.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Se refiere a los importes a favor del IMACP registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes, mismos que se originan por ingresos, contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Instituto, préstamos otorgados y gastos por comprobar, por los cuales se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre (Corto Plazo).

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen a su valor histórico y se detallan a continuación:

			2921			2022
Cuentas por Cobrar a Corto plazo Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	23.85	,			23.85	4*
ingresos por Recuperar a Corto Plazo						
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			8		•	F
Total	23,85	0.	00:	0.00	23.85	0.00

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

En esta cuenta se registran los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, prestación de servicios, así como contratistas por obra pública, que serán exigibles en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre y se presentan como activo circulante.

Almacenes

En esta cuenta se encuentra registrada la existencia de Materiales y Suministro de Consumo para el desempeño de las actividades del Instituto. El IMACP no cuenta con almacén físico donde resguardar materiales, por lo que su manejo es de consumo inmediato.

Otros Activos Circulantes

Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente se espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores. El IMACP no cuenta con registros de ésta naturaleza.

Valores en Garantia

Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses. El IMACP no cuenta con registros de ésta naturaleza.

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación, se efectuará en un plazo mayor a 12 meses. El IMACP no cuenta con registros de ésta naturaleza.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos para su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

El Instituto no cuenta con bienes de ésta naturaleza

Bienes Muebles

Los bienes muebles adquiridos son propiedad del IMACP y coadyuvan al mejor desempeño de las actividades a su cargo, para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, está conformado por:

En el ejercicio 2023 no se ha registrado baja de bienes muebles.

Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	3,048,057.82	3,048,057.82
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,624,527.59	3,624,527.50
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17,400.00	17,400.00
Vehiculos y Equipo de Transporte	394,683.45	394,683.45
Equipo de Defensa y Seguridad	108,005.04	108,005.04
Maguinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,597,908.87	1,597,908.87
Activos Biológicos	0.00	0.00
Total	8.788.582.77	8.788.582.77

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición.

Activos Intangibles

Representa el monto de los derechos por el uso de activos de propiedad tecnológica e intelectual y otros, mismos que al 31 de enero de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 muestran los siquientes saldos:

Concepto	2023	2022
Software	911,754.74	911,754.74
Licencias informáticas e intelectuales	255,843.75	255,643.75
	4 (0.7 (0.0 (0.	1.167 100 10

El saldo de los activos intangibles incluye la adquisición de licencias de los programas que utiliza el IMACP para el desempeño de sus actividades.

Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes

Representa el monto de las depreciaciones, deterioros y amortizaciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

El IMACP utilizó las tasas de depreciación establecidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, en cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual, por lo que el saido de esta cuenta al 31 de enero de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 ascendió a siete millones trescientos cincuenta y nueve mil selecientos ciencuenta y nueve pesos 30/100 m.n. y siete millones doscientos ochenta y nueve mil sesicientos ochenta y nueve pesos 20/100 m.n. respectivamente.

Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual

Muebles de Oficina y Estantería	10	10.00
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	20	
Equipo de Transporte	5	20
Automóviles y Equipo Terrestre		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerias y Remolgues	5	20
Equipo Aeroespacial	5	20
Equipo Ferroviario	5	20
Embarcaciones	5	20
Otros Equipos de Transporte	5	20
Eguipo de Defensa y Seguridad		
Maguinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
Maguinaria y Equipo Industrial	10	10
Maguinaria y Equipo de Construcción	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10

Activos Biológicos		
Bovinos	5	20
Porcinos	5	20
Aves	5	20
Ovinos y Caprinos	5	20
Peces y Aculcultura	5	20
Equinos	5	20
Especies Menores y de Zoológico	5	20
Árboles y Plantes	5	20
Otros Activos Biológicos	5	20
*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guia		

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro se refiere a obligaciones factibles de pago que se encuentran respaldadas con el saldo de la cuenta de Efectivo y Equivalentes.

Las cuentas por pagar a corto plazo presentan un saldo al 31 de enero de 2023 por la cantidad de un milton quinientos setenta y tres mil trescientos veintinueve pesos 20/100 m.n. siendo importante mencionar que el saldo se compone por \$1,218,128.36 (un milton descientos dieciocho mil ciento veintiocho pesos 36/100 m.n.) que corresponde a las provisiones: "Provisión fondo de abatimiento para prevencion de juicios laborales y nuevos litigios", así como -0.16 centavos que corresponden al saldo del pago de impuestos y \$355,200.68 (trescientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 68/100 m.n.) que corresponden a sueldos, contribuciones y aportaciones de seguridad social con vencimiento a 90 días

Las cuentas por pagar a corto plazo presentan un saldo al 31 de diciembre de 2022 por la cantidad de un millon novecientos ochenta y nueve mil novecientos veintidos pesos 64/100 m.n.

Las obligaciones con proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios se registran en las cuentas por pagar, las cuales se encuentran identificadas de acuerdo a su fecha de vencimiento en 90, 180, menos o igual a 365 y mayor a 365 días.

En el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a Corto Plazo representa el monto de las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal del Instituto.

Cencepto	Hasta 90 dias - Hasta 180 dia	2023 S Hasta	365 (bas	Total	2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	o#8		1,218,128.36	1,218,128.36	1,294,585.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	520	ě	•	P	0.00
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		53		*1	,
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	355,200.68	¥3	0.16	355,200.84	695,337.22
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9 9 5	100		•	
Total	355,200.68	0.00	1,218,126,52	1,573,329,20	1.989.922.64

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

En la cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo, se registran los adeudos por amortización de la Deuda Pública que contraería el Instituto a pagarse en un plazo menor o igual a 12 meses. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

En los Pasivos Diferidos a Corto Plazo, se encuentran registradas las obligaciones del Instituto cuyo beneficio se reflejará a corto plazo, una vez que se realice el cumplimiento de pago por parte de los contribuyentes. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Los pasivos diferidos recibidos se reconocen a su valor histórico. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Otros Pasivos a Corto Plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Ingresos por Clasificar

Corresponde a los recursos depositados pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza

Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Este rubro se refiere a obligaciones de pago con proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya fecha de vencimiento es mayor a 365 días. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Deuda Pública a Largo Plazo

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Instituto, en términos de las disposiciones legales aplicables.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

Comprende los ingresos por cuotas, derechos, productos y aprovechamientos que derivan de las actividades propias del Instituto, se registran en cuentas de resultados a su valor nominal cuando se recibe el recurso, como se muestra a continuación:

Engrepto	2624	
Impuestos	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	60.13	736.22
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aproved in the section of the sectio	60.12	

Impuestos

Los impuestos están conferidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal vigente, en la que se establecen las tasas y tarifas obligatorias en el Municipio que deben cubrir las personas físicas y morales que se encuentren en algún supuesto de generar la obligación tributaria.

Contribuciones de Meioras

Este tipo de contribución está establecida en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Puebla, a cargo de personas físicas y morales por la afectación o daño patrimonial.

Derechos

Se establece en la Ley de Ingresos vigente y se refiere al uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio.

Productos

Es el importe recaudado de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que presta el Instituto en sus funciones contenidos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal vigente del H. Ayuntamiento de Puebla, así como por el uso ; y aprovechamiento de bienes originando recursos que significan un aumento de efectivo del sector público como resultado de sus operaciones normales, rubro que al 31 de enero de 2023 por la cantidad de sesenta peoss 13/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2022 setecientos treinta y seis pesos 22/100 m.n.

Aprovechamientos

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Instituto por funciones de derecho público, recargos, multas y otros aprovechamientos.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponde al importe de los ingresos del Instituto por concepto de participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Participaciones

Representa el importe de los ingresos del Instituto que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a Sistemas Estatales de Coordinación Fiscal determinados por las leyes correspondientes.

Aportaciones

Corresponde al importe de los ingresos del Instituto que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. El IMACP no genera ingresos por este rubro.

Convenios

Se refiere al importe de los ingresos del Municipio para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

En la cuenta de Convenios se registran los recursos de colaboración para realizar acciones inherentes en beneficio de la población del Municipio de Puebla, cuyo saldo al 31 de enero de 2023 por la cantidad cero pesos 00/100 m.n.. y al 31 de diciembre de 2022 de cero pesos 00/100 m.n. respectivamente

Concepto	2023	
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	3,327,735.00	37,995,309.00
Ight	1 327 736 00	

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Comprende al importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

El ingreso por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que al 31 de enero de 2023 por la cantidad de tres millones trescientos veintisiete mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2022 treinta y siete millones novecientos noventa y cinco mil trescientos nueve pesos 00/100 m.n. respectivamente

	Coursite	2021	2022
Subsidios		3,327,735.00	37,995,309.00
SUDSICIOS	Lutal	327.735.00	17 995 109.00

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento se componen de las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto, las cuales se detallan en el siguiente cuadro

Conrepto		
Servicios Personales	1,114,492.98	14,806,660.00
Materiales y Suministros	189,630.05	2,135,184.00
Servicios Generales	620,368.76	19,288,886.22
Servicius Gerieranes	1 924 491 77	16 230 730 22

Servicios Personales

Forman parte de este capítulo las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Instituto al 31 de enero de 2023 por la cantidad de un millon ciento catorce mil cuatrocientos noventa y dos pesos 96/100 m.n., tales como: sueldos, honorarios asimilables a sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, así como otras prestaciones derivadas de una relación laboral de carácter permanente o eventual, como se detalla a continuación:

Concepts	2021	2022
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	941,203.52	11,645,228.40
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	1,161,989.01
Segurided Social	173,289.44	1,999,442.59
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	0.00	0.00
[DB]	1 114 492 96	

Materiales y Suministros

Este rubro está conformado por las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por el IMACP para el desempeño de sus actividades institucionales, al 31 de enero de 2023 por la cantidad de ciento ochenta y nueve mil seiscientos treinta pesos 05/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2022 dos millones ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n., se devengaron los siguientes importes:

Concepto	2023	2022
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	143,973.04	1,328,810.39
Alimentos y Utensilios	840.00	90,536.70
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	281,284.10
Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio	44,817.01	94,528.92
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	111,086.90
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	79,892.32
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	149,044.67
Profitationals, Profitations y Accession mensions	189 6 30 05	2.135,184.00

Servicios Generales

En este rubro están consideradas las prestaciones de servicios contratados con particulares o instituciones del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades vinculadas con la función pública, aplicándose al 31 de enero de 2023 por la cantidad de seiscientos veinte mil trescientos sesenta y ocho pesos 76/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2022 decinueve millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 22/100 m.n., se devengaron los siguientes importes:

Concepto	2023	2022
Servicios Básicos	6,953.99	147,914.60
Servicios de Arrendamiento	58,000.00	2,349,707.83
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	2,551,329.65
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	51,815.81	192,359.70
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y de Conservación	0.00	529,200.18
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	58,929.60
Servicios de Traslado y Viáticos	297,351.98	165,538.42
Servicios Oficiales	177,730.00	12,880,438.60
Otros Servicios Generales	28,517.00	413,467.61
Citos del vicios dello ales	620,360.70	

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo comprende los recursos destinados, en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, que al 31 de enero de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, consideran los siguientes montos:

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias Internas al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Subsidios	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	1,416,750.00
Ayudas Sociales a Personas	0.00	917,500.00
Becas	0.00	499,250.00
Ayudas Sociales a Instituciones	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Transferencias al Sector Privado Externo	0.00	0.00
Total		1.416.750.00

Participaciones y Aportaciones

En ésta clasificación se incluye el rubro de convenios que celebra el Municipio con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos y en su caso Recursos Humanos o Materiales y otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores. El IMACP no maneja actividades de esta naturaleza.

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales de crédito. El IMACP no maneja actividades de esta naturaleza.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Las erogaciones realizadas por el Organismo para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores se registran como Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias y que corresponde al concepto de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones al 31 de enero de 2023 ascendio a siete millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 30/100 m.n.

Inversión Pública

De conformidad con la normatividad del CONAC, la Inversión Pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio. El IMACP no maneja actividades de esta naturaleza

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio

Éste rubro representa la diferencia del activo y pasivo del Instituto, incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

La cuenta de Patrimonio refleja los siguientes saldos:

Gancepto:		
Patrimonio Contribuido	2,754,429.90	2,754,429.90
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2,754,429.90	2,754,429.90
Patrimonio Generado	1,300,829.36	-32,403.90
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,333,233.26	-601,472.56
Resultado de Ejercicios Anteriores	-32,403.90	569,068.69
The off		THE RESERVE OF THE PERSONS ASSESSMENT

Patrimonio Contribuido

Se compone de las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan el Patrimonio del Instituto, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

Patrimonio Generado

Es la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, el cual al 31 de enero de 2023 por la cantidad de un millon trescientos mil ochocientos veintinueve pesos 36/100 m.n., los principales movimientos que integraron dicho importe son los siquientes:

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes al 31 de enero de 2023 el IMACP presentó un monto de un millon trescientos treinta y tres mil doscientos treinta y tres pesos 26/100 m.n.

Los Ingresos y Gastos se explican en las Notas al Estado de Actividades.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta muestra los resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores, que ascienden a la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos tres pesos 40/100 m.n.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Tienen por objeto proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Sirven de base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

La estructura del Estado de Flujos de Efectivo incluye los rubros por actividades de:

- Operación
- Inversión
- Financiamiento

Concepto	2023	2022
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,403,303.36	348,585.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00	-348,565.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-416,617.29	-21,028.33
Total:	986,686.07	-21,028.33
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	986,686.07	-21,028.33
Diferencial		

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación representa el resultado de la gestión del ejercicio fiscal, es decir la diferencia entre el origen de los recursos (ingresos) y la aplicación de los mismos (gastos), los cuales se detallan en las Notas al Estado de Actividades, importes que al 31 de enero de 2023 por la cantidad de un millon cuatrocientos tres mil trescientos tres pesos 36/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2022 trescientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n. respectivamente.

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión, representa la diferencia de los recursos que se obtienen por la disposición de activos y por la adquisición de activos de larga duración.

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el IMACP al 31 de enero de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, se efectúan con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, se presentan dentro del Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión y se reflejan en los siguientes rubros:

- a) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.
- b) Bienes Muebles, integrados como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto		2023	
Origen		0.00	0.00
	Subtotal	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	2000 CO	0.00	213,743.80
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		0.00	130,822.49
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0.00	0.00
Vehiculos y Equipo de Transporte		0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad		0.00	0.00
Maguinaria, Otros Equipos y Herramientas		0.00	3,998,71
maquitaria, Outos Equipos y Fisirantionias		0.00	348,565.00
Otras Aplicaciones de Inversión (Activos Intangibles)		0.00	0.00
otras representes as inversion y terrors inter-granes,	Subtotal	0.00	348,565.00
Total		0.00	148,565.00

Los Bienes Muebles y Activos Intangibles pagados al 31 de enero de 2023 han sido por la cantidad cero pesos 00/100 m.n.

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento, representa el resultado de la diferencia de los recursos que provienen principalmente del endeudamiento y el recurso que se aplica para su disminución.

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2023	2022
Bancos/Tesoreria	3,032,342.65	2,086,684.91
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Differentia	1 032 342 65	2.056.684.91

incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

986 686 07

El concepto de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo cuyo importe al 31 de enero de 2023 novecientos ochenta y seis pesos 07/100 m.n., el cual se determina por la variación entre el saldo final menos el saldo inicial del ejercicio de la cuenta de Efectivo y Equivalentes, se refiere a los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Roncepto	2021	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	986,686.07	-21,028.33
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	67,743.82	863,260.39
Amortización	2,326.28	86,777.20
Incremento en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00
Diferencia	916.615.97	

NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden.

En las cuentas de orden se registran los movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del Instituto, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables

En estas se registran los eventos que, si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y los resultados del Gobierno Municipal, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se subdividen en:

a. Ley de Ingresos

Estas cuentas tienen por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período y se conforman como a continuación se detalla:

Ley de ingresos Estimada
Ley de ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de ingresos Estimada
Ley de ingresos Devengada
Ley de ingresos Resautarda

En este rubro se registran: la Ley de Ingresos Estimada que incluye Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; Ley de Ingresos por Ejecutar que incluye las modificaciones de la Ley Estimada así como el registro de los ingresos devengados; Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada que representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas; Ley de Ingresos Devengada que representa los derechos de cobro de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; Ley de Ingresos Recaudada, la cual registra el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los conceptos aprobados en Ley.

b. Presupuesto de Egresos

Estas cuentas tienen por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período y se conforman como a continuación se detalla:

Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

En este rubro se registran: el Presupuesto de Egresos Aprobado, el cual registra el importe de las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Cabildo Municipal en al presupuesto de Egresos; Presupuesto de Egresos por Ejercer, representa el Presupuesto de Egresos Aprobado y sus adecuaciones menos el presupuesto comprometido; Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto Comprometido, refleja la aprobación de un instrumento jurídico que formaliza la relación jurídica para la adquisición de bienes reflejada en el pasivo circulante, misma que se encuentra respaldada en las respectivas cuentas bancarias; Presupuesto de Egresos Devengado, que representa el monto de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; Presupuesto de Egresos Ejercido que representa el monto de las emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar y finalmente la cuenta de Presupuesto de Egresos Pagado que considera la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP), proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del IMACP a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

La información financiera que se elabora, comprende:

formación Contable

- Estado de Situación Financiera, señala información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.
 Estado de Actividades, indica la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, se refiere a las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los origenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

 Estado de Filujo de Efectivo, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su refileo final en efectivo, presenta
- co del Aclivo, indica el comportamiento de los fondos, velores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, refleja las obligaciones insolutas de los entes públicos, derivadas del endeudamiento interno y externo.

Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos, señala la distribución de los ingresos de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos.
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, refleja los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones.

El presupuesto de egresos para el INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA es aprobado por el cabildo municipal, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del ente dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el IMACP. De esto se desprende los entornos internacional y Nacional que afectan al Municipio y por ende a éste instituto, donde se puede mencionar lo siguiente.

En 2021 la economía global creció 5.9% a tasa anual de acuerdo con datos del FMI, lo cual fue mayor al 5.5% previsto por el mismo organismo en enero de 2021, siendo el más alto de los últimos 48 años. En este contexto, 2021 fue un año de recuperación económica que permitió aminorar los efectos adversos que dejó la pandemia del COVID-19. No obstante, aún persisten retos importantes para los gobiernos, aunado a que la recuperación ha sido particularmente heterogénea entre países, regiones y sectores económicos. De acuerdo con el Banco Mundial, la mayoría de las economías avanzadas recuperarian su nivel de ingreso per cápita de 2019, previo a la pandemia, en 2022, mientras que sólo la mitad de las economias de mercados emergentes y de lingresos bajos alcanizarian dichos niveles.

En lo que respecta a las economías avanzadas, el FMI destaca que crecieron 5,0% en 2021, lo cual representó una expansión de 0.7% por encima de lo estimado por el organismo en enero del mismo año. Este grupo de países experimentó una recuperación más rápida y homogénea que las economías de mercados emergentes, debido a que las primeras contaron con un mayor espacio fiscal y monetario, así como con la posibilidad de la compra y la expansión de sus hojas de balance, además de una menor dependencia del turismo y las exportaciones, especialmente las manufactureras. De esta manera, las economías avanzadas realizaron medidas significativas para aminorar el impacto de la pandemia sobre sus economías, al poner en marcha paquetes de estimulos fiscales que en promedio representaron el 23.1% de su Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con el FMI.

Por otro lado, en 2021 las materias primas experimentaron una fuerte demanda impulsada por el mayor crecimiento económico mundial y la falta de acumulación de inventarios, de tal forma que las limitaciones de la oferta tueron determinantes para el incorrento de sus precios.

Por otro lado, en 2021 las materias primas experimentaron una fuerte demanda impulsada por el mayor crecimiento económico mundial y la falta de acumutación de inventarios, de tal forma que las limitaciones de la oferta fueron determinantes para el incremento de sus precios.

En este contexto, el Reporte de Perspectivas Económicas de julio de 2022 del FMI, resalta la recuperación económica de 2021, la cual ha venido seguida de una evolución cada vez más incierta en 2022. Los resultados fueron ligeramente menores de lo esperado en el primer trimestre, pero para el segundo trimestre el PIB real mundial se redujo debido a las desaceleraciones económicas de China y Rusia. Los resultados fueron las plas previstos por el organismo se están materializando, con un aumento generalizado de la inflación, especialmente en Estados funidos y las principales economias avenzoes, lo cual provoca un fuerte endurecimiento de las condiciones financieras mundiales; una desaceleración más pronunciada de lo previsto en China, como consecuencia de los brotes de la COVID-19 y los confinamientos, y nuevos refectos transferionterizos negativos derivados de la guerra en Ucrania. En promedio, tanto en las economias avanzadas como en las de mercados emergentes y en desarrollo, el crecimiento salarial no ha evolucionado en paralelo a la inflación, erosionando el poder adquisitivo de los hogares. Si bien en la mayoria de las conomias avanzadas las expectativas de inflación, es bancos centrales de las principales economias avanzadas están retirando de forma más calegórica el apoyo monetario; y están sublecio las tassas de interés de tirveneción a un ritmo superior al previsto en abril de 2022 por el FMI.

De lo anterior, el FMI prevé que, en general, la inflación vuelva a los niveles anteriores a la pandemia a finales de 2024. Sin embargo, varios factores podrían hacer que se prolongue la racha y aumenten las expectativas a más largo polazo.

expectativas a más largo plazo

Entorno Nacional

En el periodo abril·junio de 2022, el PIB aumentó 0.92% respecto del trimestre anterior con cifras desestacionatizadas, luego de un aiza de 1.14%, según datos del instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI). Ello no obstante el complejo entorno económico global que prevalece y que el repunte de contagios de COVID-19 entre mediados del segundo trimestre y principios del tercero volvió a incrementar la incertidumbre respecto de la evolución de la pandemia y sus efectos sobre la economía. En este sentido, en abril se observó un repunte de la actividad económica, aunque estuvo seguido de cierta reducción

Por el lado de la demanda agregada, en el bimestre abril-mayo de 2022 el consumo privado siguió exhibiendo dinamismo. En su interior, tanto el consumo de bienes como el de servicios contir presentando trayectorias al atza, si bien con una moderación en su ritmo de expansión. Así, en los primeros sels meses del año, el consumo privado acumuló un crecimiento de 2.8% con cifras del INEGI.

estre abril-mayo de 2022, la inversión fija bruta creció moderadamente respecto del primer trimestre, persistiendo un comportamiento diferenciado entre sus componentes. Registró un crecimiento de

A 5% en el acumulado entre enero y junio, tendencia que le permitió superar su nivel pre-pandemien desde marzo.

En relación con las cuentas externas del país, en el segundo trimestre de 2022 la cuenta corriente presentó un déficit de 704 millones de dólares, lo que representó 0.2% del PIB, que contrasta con el superávit de 1.8% observado en igual periodo de 2021. Lo anterior fue resultado, principalmente, de un menor superávit de la balanza comercial no petrolera y de una ampliación del déficit de la balanza comercial petrolera, compensado percialmente por un menor déficit de la cuenta de ingreso primario y mayores ingresos por remesas y por viajes.

En el segundo trimestre de 2022 y principios del tercero, diversos indicadores del mercado laboral axhibieron una mejoría respecto del primer trimestre del año. En particular, se registraron aumentos tanto en la participación laboral como en la razón de ocupación a población en edad de trabajar, al tiempo que la tasa de desocupación se redujo. Ello a pesar del repunte de contagios de COVID-19 que se observó

re mayo y julio.

En materia de precios, México ha tenido un mejor desempeño que otros países de América Latina y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En linea con lo que sucede en el resto del mundo, la inflación se mantuvo presionada y por arriba de la meta de inflación del Banco de México. Sin embargo, los niveles de inflación son menores a los del promedio de los países de la OCDE, la Unión Europea y Estados Unidos. En este sentido, el Gobierno de México implementó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) para el fortalecimiento del consumo en apoyo a los hogares.

Considerando lo expuesto en la sección anterior, en los CGPE23 se prevé que la economía mexicana alcance un crecimiento real de entre 1.9 y 2.9% anual, con una estimación puntual para las proyecciones de finanzas públicas de 2.4%. La estimación es consistente, además, con el comportamiento de la actividad económica en la primera mitad de año, a partir de lo cual se tiene un piso de crecimiento de 2.0% anual, con cifras ajustadas por estacionalidad.

El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla fue creado por decreto del Honorable Congreso del estado el día 12 de diciembre del 2005 y publicado en el periódico oficial del Estado de Puebla.

4. Organización y Objeto Social

El objetivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA tiene por objeto el impulso de los procesos humanos, de creación y recreación de valores, creencias artes y costumbres en la comunidad poblana a través de promoción y divulgación de su patrimonio cultural tangible. Ejercicio Fiscal 31 de diciembre 2021. Régimen jurídico Persona moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Marco Normativo

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley de Continación Fiscal.
Ley de Continación Fiscal.
Ley de Fiscaltzación Superior y Rendición de Cuentas de la Federación.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubern
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
Ley General de Responsabilidades Administrativas

Legislación Local

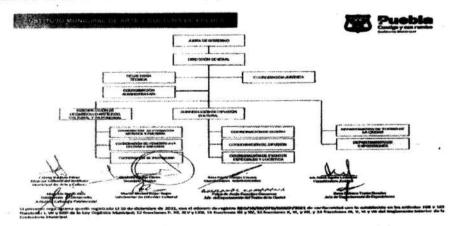
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Ley Crgánica Municipal.
Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
Ley de Deude Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
Decreto de Creación
Reglamento Interior
Manuales de organización y procedimientos.

En cuanto a las obligaciones en materia de contribuciones que el Instituto esta obligado a cumplir, se encuentran:

- Declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
 Declaración y pago provisional mensual de retenciones de servicios profesionales.
 Declaración y pago provisional mensual de retenciones por pagos de rentas de bienes immuebles.
 Declaración y pago provisional mensual de retenciones de los que prestan servicios personales asimilados a salarios.

Estructura organizacional básica

La estructura del IMACP está establecida con base en a su decreto de creación y reglamento interior siendo la sigui



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se encuentran realizados de conformidad al Acuerdo del Consejo Nacional de Armontzación Contable, aprobado en su tercera Reunión de Trabejo 2020, celebrada en primera convocatoría con fecha 27 de noviembre de 2020, por el que reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programaticos y de Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Periodico Oficial el lunes 04 de enero de 2021

- a) Con base en la Normatividad del CONAC, consistente en la implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental, se hace mención que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del 13 de diciembre de 2013, como consta en el Acta correspondiente; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga al Municipio, en su carácter de ente público, a contar con el citado manual y demás instrumentos contabilidad por el Consejo, en los cuales se detalla el contenido específico de la información financiera de la contabilidad
- b) La normatividad apticada para el reconocimiento, valuación y revetación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para le elaboración de los estados financieros; acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales; integre el ejercicio presupuestario con la operación contable, permita que los registros es efection considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, petiga con espetan de conómico-financiera; genere en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas; y facilite el registro y control de los inventarios de haces extendes a tempolar el cuentas.
- c) La aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, ciara y concisa, permitiendo que la información proporcionada sea oportuna, conflable y comparable para la toma de decisiones.
- 1) Sustancia Económica.- Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- 2) Entes Públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipiales.
- 3) Existencia Permanente.- La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) Revelación Suficiente.- Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5) Importancia Relativa.- La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6) Registro e integración Presupuestaria.- La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de ingresos y en el Decreto de Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando se efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
- 7) Consolidación de la información Financiera. Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- 8) Devengo Contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El Ingreso Devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicame cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resolucio
- 9) Valuación.- Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- 10) Dualidad Económica.- El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos nados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- 11) Consistencia.- Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
- 2) Marco Jurídico

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 4 inciso I. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

a: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los os para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de

Artículo 4 Inciso IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municiplos.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

- Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

 1. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- rcicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado; úen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestario y contable; denado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-fine III. Integre en forma automática el ejercicio p IV. Permita que los registros se efectúen con
- ra de los entes públ
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
 VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestario y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la VII. veulusción y a la rendición de cuentas, y
 VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públic

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Articulo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- 1. Información contable, con la desagregación siguiente
- b) Estado de situación financiera:
- o) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financier e) Estado de flujos de efectivo;

- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
 a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en ciasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedib) Estado analítico del jercicio del presupuesto de agresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

- Económica;
 Por objeto del gasto, y
 Funcional.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municípios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones terri información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b). ones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como míni

Lo anterior significa que los Ayuntamientos deberán emitir por lo menos: Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. nda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Haciende Pública/Patrimonio: En el caso de los blenes inmuebles se actualit catastral que se recibe. En cuanto a los blenes muebles la actualización del valor de los mismos se efectás con base en los avalúos formulados por perito.
 b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica para el IMACP.
 c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsiciarias no consolidadas y asociadas: No aplica para el IMACP.

b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información ninanciera gubernamental: No aplica para el IMACP.

d) Sistema y método de valuación de la inventarios y costo de lo vendido: No aplica para el IMACP.

e) Beneficios a empleados: No aplica para el IMACP.

f) Provisiones: No se tienen identificados estos conceptos para el IMACP.

g) Reservas: No aplica para el IMACP.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica para MACP

i) Reclasificaciones: Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes a la Cuenta Pública de cada período y observando lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por la Auditoria Superior del Estado de Puebla. Situación que no se ha presentado en el IMACP.
j) Depuración y cancelación de saldos: No se ha presentado este supuesto para el IMACP.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo

8. Reporte Analitico del Activo

El Estado Analítico del Activo, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y blenes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar

- útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: slación al porcentaje de vida útil de los bienes en el Municipio de Puebla se utilizan los Lineamientos establecidos por el CONAC, llamados "Guía de vida útil estimada y % de depreciación" y el valor de ste por el que se optó en el IMACP es de 0. bios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
- No aplica para el IMACP
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
 Gastos capitalizados del ejercicio.

- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

 El IMACP no tiene cuentas bancarias ni pasivos en otras divisas, por lo que no existen riesgos de este tipo.

 En relación a las inversiones financieras, el IMACP no realiza éste tipo de actividades.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad
- No aplica para el IMACP
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:
- No se han presentado otras circun
- sentado otras circunstancias para el IMACP. ento de activos, procedimientos, implicacion
- No aplica para el IMACP.
- ción de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
- No aplica para el IMACP

Variaciones en el Activo: En el IMACP no se han presentado variaciones en el Activo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

no. Reporte de la recaudación

Los ingresos del instituto provienen del subsidio municipal, así como de los servicios que ofrece el instituto en la escuela de escritores, diplomados, seminarios, donativos y en casos extraordinarios los rendimientos que genere la cuenta bancaria.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda No aplica

12. Calificaciones otorgades No aplica

Las políticas de control interno fueron aprobadas por la administración central municipal por el comité de control interno del IMACP, las cuales se encuentran desarrollándose normalmente en la actual

14. Información por Segmentos

15. Eventos Posteriores al Cierre Al cierre del ejercicio no se cuenta

16. Partes Relacionadas

nsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC al transcribir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del

De conformidad con el artículo 102 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Administración del Presidente Municipal Eduardo Rivera Pérez inició su gestión el día 15 de octubre de 2021, fecha en que se efectuó la entrega recepción correspondiente. Por lo anterior, se es responsable contable, financiera y presupuestalmente a partir de la fecha indicada, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 1, 2 fracción I, 3 fracción XXV y 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cabe mencionar que los Estados Financieros que se presentan muestran la información de forma acumulativa y no de forma parcial, esto con fundamento en los artículos 1, 34 y 52 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los diversos 2 fracción I y 7 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

C. Fablán Valo

C. Gina Paola Armas Couary